# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-144/10

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la Lic. Sonia Rueda renunció a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura “Lenguajes de Programación” a partir del 06 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos asignados por resolución R-1624/09 no fueron suficientes para realizar todas las asignaciones complementarias y contratos necesarios para cubrir las demandas docentes del presente ciclo lectivo;

Que los puntos que surgen del cargo anteriormente mencionado se utilizarán para realizar nuevas asignaciones complementarias y contratos con el fin de cubrir cargos de auxiliares de docencia simple durante el segundo cuatrimestre;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación

en su reunión ordinaria de fecha 08 de julio de 2010

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Bloquear el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Sonia Vivian Rueda (Leg. 5961).-

**Art. 2°).-** Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------